(TRASLADAR AL COMPAÑERO OCTAVIO RAMÓN ÁLVAREZ MORENO, PRIMER CÓNSUL CON EQUIVALENCIA DIPLOMÁTICA DE CONSEJERO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN CIUDAD QUESADA, REPÚBLICA DE COSTA RICA CON SU MISMO CARGO AL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LA CIUDAD DE LIBERIA, REPÚBLICA DE COSTA RICA)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 26-2013, Aprobado el 19 de Marzo del 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 84 del 9 de Mayo del 2013

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Trasladar al Compañero **OCTAVIO RAMÓN ÁLVAREZ MORENO,** Primer Cónsul con equivalencia diplomática de Consejero del Consulado de la República de Nicaragua en Ciudad Quesada, Provincia de Alajuela y Sarapiquí, Provincia de Heredia, República de Costa Rica con su mismo cargo al Consulado de la República de Nicaragua en la Ciudad de Liberia, Provincia de Guanacaste, República de Costa Rica.

Artículo 2. Cancelar el Acuerdo Ministerial No. 8-2013 del veinticinco de enero del año dos mil trece, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 38 del veintisiete de febrero del presente año.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del quince de marzo del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil trece**. (F) Samuel Santos López.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23602